



EXPTE. N°

DECRETO N°

9146

-ISPTyV-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 SEP 2023

VISTO:

La situación por la que atraviesa actualmente la sección de planos del Departamento Catastro de la Dirección Provincial de Inmuebles, y demás organismos vinculados al visado y aprobación de planos para prescripción adquisitiva de inmuebles de propiedad del Estado Provincial, sean estos de dominio público o privado,;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso que la Administración efectúe un riguroso control de los planos para prescripción adquisitiva sobre inmuebles de la Provincia, con fin de poder analizar, regularizar y ordenar el trámite, en resguardo del patrimonio de la Provincia y de la seguridad jurídica para la ciudadanía, dando debida participación a diversas áreas técnicas del Estado Provincial a fin de que se pronuncien al respecto.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Suspéndase todos los trámites de análisis y aprobación de planos de prescripción adquisitiva sobre inmuebles de propiedad del Estado Provincial, sean estos del dominio público o privado, iniciados, o a iniciarse, ante la Dirección Provincial de Inmuebles.

ARTICULO 2.- La suspensión dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia hasta tanto las áreas pertinentes del Estado Provincial (Ministerios de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Desarrollo Económico y Producción; Ambiente y Cambio Climático; Desarrollo Humano; Gobierno y Justicia; Derechos Humanos y Pueblos Indígenas) elaboren un informe circunstanciado de dicha situación, con participación de Fiscalía de Estado, Secretaría Legal y Técnica y el Poder Ejecutivo. Esta suspensión no podrá exceder el plazo de un (año), que podrá ser prorrogada fundadamente.

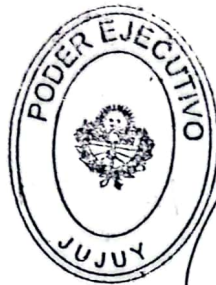
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

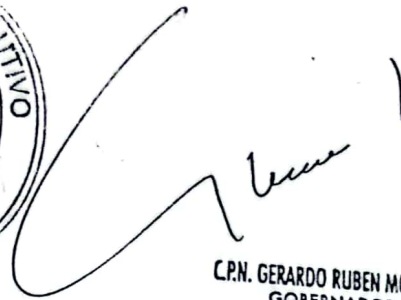
9146

-ISPTYV.-

ARTICULO 3.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, siga sucesivamente a los Ministerios de Desarrollo Económico y Producción; Ambiente y Cambio Climático; Desarrollo Humano; Gobierno y Justicia; Derechos Humanos y Pueblos Indígenas; Fiscalía de Estado; Secretaría General de la Gobernación. Cumplido vuelva al Ministerio Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-




ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR